

HECHO RELEVANTE

Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A.

En Madrid, a 10 de mayo de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. (en adelante, "PSN Gestión SOCIMI") pone en su conocimiento que:

El Consejo de Administración de PSN Gestión SOCIMI ha convenido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social, situado en Madrid, C/ Génova nº 26, el día 11 de junio de 2018, a las 17:00 horas en Primera y Única convocatoria.

Se acompaña al presente hecho relevante, como **Anexo**, el texto íntegro de la convocatoria, que se publicará hoy en la página web de PSN Gestión SOCIMI (www.psnsocimi.com) junto con la información para los accionistas previa a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Atentamente,

D. Esteban Ímaz Buenechea
Secretario del Consejo de Administración
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A."

El Consejo de Administración de la entidad "PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A." convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Génova, número 26, de Madrid), el próximo día 11 de junio de 2018, a las 17:00 horas, en Primera y Única Convocatoria por estar previsto el quorum legalmente necesario, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe del Sr. Presidente.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado, así como de distribución de dividendos relativa al ejercicio 2017.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.

Quinto.- Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Asistencia y Representación

Conforme el artículo 14 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho a asistir a la Junta General, por sí o representados, los accionistas titulares de, al menos, un número de acciones superior a 1.979, siempre que éstas consten inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco días al de su celebración y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Aquellos accionistas o su representante que acudan personalmente al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su Tarjeta de Asistencia.

En el caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual se ejerce el derecho de asistencia.

Si el accionista no pudiese asistir o no tuviese el número de acciones necesario para ello, podrá otorgar su representación a favor de persona legitimada para asistir a la Junta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado de representación que figura en la tarjeta de Asistencia y Representación y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La representación puede hacerse llegar a la entidad mediante entrega en el domicilio social de la entidad, mediante correspondencia postal o por medios electrónicos a la siguiente dirección: socimi@grupopsn.es.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General por escrito.

Complemento de convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria, publicándose con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida

para la reunión de la Junta. En el escrito de notificación se hará constar el nombre del accionista o accionistas solicitantes.

Derecho de información

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y en la página web corporativa (www.psnocimi.es), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre los que se incluyen las Cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, pudiendo igualmente obtener de la entidad la entrega de los mismos de acuerdo con la normativa aplicable.

Madrid, a 9 de mayo de 2018

Miguel José Carrero López
Presidente

Esteban Ímaz Buenechea
Secretario
